

## LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, EXCLUIDAS E INCIDENCIAS.

### CONCURSO ESPECÍFICO RESOLUCIÓN 400/38079/2023

El 15 de marzo de 2023 se publicó en el BOE la Resolución 400/38079/2023, de 22 de febrero, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

El plazo de solicitudes se inició el 16 de marzo de 2023, finalizando el 10 de abril de 2023, excepto para la plaza 0143 del Anexo IA que se amplió hasta el 28 de abril de 2023 por Resolución 400/38145/2023 de 03 de abril de 2023.

Examinadas las instancias presentadas, se hacen públicas como anexos, las relaciones provisionales de solicitudes admitidas y excluidas e incidencias, disponiéndose la apertura de un plazo de **5 días hábiles** para formular las alegaciones que se estimen oportunas. El plazo de alegaciones se abrirá el día 9 de mayo, pudiéndose presentar alegaciones **desde el 9 al 16 de mayo de 2023 inclusive**.

Las alegaciones a estos listados así como la subsanación de incidencias, habrán de presentarse a través del Portal Funciona, salvo en los casos expresamente justificados según lo establecido en la base tercera.1 de la convocatoria. Cualquier alegación o subsanación no presentada según lo recogido en la citada base, no será tenida en cuenta.

- En el listado de personas excluidas, en cada solicitud figuran los puestos a los que afecta la causa de exclusión.
- En el listado de personas admitidas, en cada solicitud figuran los puestos en los que el aspirante ha sido admitido.
- En el listado de incidencias, se indican las subsanaciones en la presentación de documentación ya aportada por los participantes admitidos, teniendo en cuenta que nunca se admitirá documentación nueva.
- De conformidad con el contenido de las bases de la convocatoria y Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las alegaciones habrán de presentarse única y exclusivamente a través del portal funciona (espacio SIGP).
- En el caso excepcional y debidamente justificado en que la solicitud no haya sido presentada por el portal funciona, las alegaciones se presentarán en las oficinas de asistencia en materia de registros existentes del Ministerio de Defensa (Orden DEF/1292/2018, de 27 de noviembre) o en las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**En relación con el listado se realizan las siguientes consideraciones:**

- Si ha presentado varias solicitudes o ha renunciado algunos puestos deberá comprobar que figura en el listado de personas excluidas y en el de personas admitidas.
  
- Se recuerda que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas publicadas disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este listado, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las relaciones de admitidos y de excluidos.
  
- En el caso de obtenerse un puesto con carácter definitivo por cualquiera de los procedimientos legalmente previstos, deberá comunicarlo al órgano convocante.

En Madrid a 8 de mayo de 2023.